



Sindicato Médico  
DEL URUGUAY  
— 100 AÑOS —

## COMISIÓN GÉNERO SMU

Montevideo, 30 de marzo de 2020

En referencia a algunas denuncias recibidas por parte de usuarias de distintas instituciones sanitarias del país.

### Visto

La situación de emergencia sanitaria que hay en nuestro país actualmente.

Las recomendaciones nacionales para el manejo de la embarazada, recién nacido y niño con Covid 19.

La heterogeneidad de criterios que se están aplicando en los protocolos de control de la diseminación de COVID 19 establecidos por las instituciones de salud y en particular en las maternidades.

### Considerando

Que el acompañamiento durante el trabajo de parto, parto y puerperio está garantizado por Ley N° 17336.

No se han realizado recomendaciones contrarias a esta disposición legal por parte de distintos organismos nacionales e internacionales.

Los derechos adquiridos por las mujeres deben ser respetados por encima de cualquier disposición o protocolo institucional vinculado a la emergencia sanitaria.

### Exhortamos

A todos los prestadores de salud a cumplir con las normativas vigentes no vulnerando los derechos de las mujeres que allí se asisten.

Al Ministerio de Salud Pública a actuar en su función de garante y rector en aquellas instituciones donde no se cumplan las normativas nacionales vigentes y tome las medidas que considere necesarias.

Dra. Zaida Arteta  
Responsable de Comisión de Género Secretaria Médica SMU

institucional@smu.org.uy  
secretaria@smu.org.uy  
[www.smu.org.uy](http://www.smu.org.uy)

(+598) 2401 4701  
Bvar Artigas 1569

CP 1200  
Montevideo, Uruguay